

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 06 ABR 2022

**Proceso Ejecutivo N° 110013103-021-2019-00729-00**

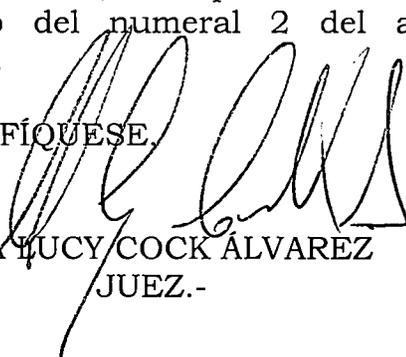
Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el anterior informe secretarial que da cuenta del recibo del oficio procedente de la SUPERSOCIEDADES.

Conforme lo allí consignado respecto de la admisión al proceso de reorganización de la ejecutada SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A., se dispone oficiar a dicha entidad informándole que el presente asunto fue terminado por auto del 4 de junio de 2021 por cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado.

Así mismo, que las medidas cautelares fueron levantadas desde el 19 de octubre de 2020, cuando se celebró la audiencia de que trata el art. 372 del C. General del Proceso, conforme lo allí acordado.

Por lo tanto, no es posible dar cumplimiento a lo ordenado en el literal b del numeral 2 del artículo noveno del auto correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

  
ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ  
JUEZ.-

SC-2019-0729